



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: CLAUDIA MATÍZ MARTÍNEZ.

DEMANDADO: BLADIMIRO GUERRA PADILLA.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2015-003111 00.

El demandado mediante escrito autoriza a la demandante para el retiro de las cesantías, que serán utilizadas para el pago de gastos educativos (útiles escolares).

Por ser procedente se ORDENA entregar a la señora CLAUDIA MATÍZ MARTÍNEZ el título judicial que reposa en el portal del Banco Agrario a órdenes de este juzgado, correspondiente a cesantías consignados por PORVENIR FONDO DE CESANTÍAS emitido el 19-02-2021 por valor de \$1'570.588.

Cúmplase,

TGD

**Firmado Por:**

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL  
JUEZ  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**457b13a6b41c9d4bb1b79ccc8f0086e8766072d1c820b68a4f489a31b99974f1**

Documento generado en 15/03/2021 08:46:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**